



Licencia de Transporte Agrícola e Industrial

Requisitos:

- Solicitud.
- Testimonio o copia simple legalizada del contrato de transporte, otorgado por los propietarios o representantes legales de las explotaciones agrícolas o industriales.
- El prestador del servicio mediante escritura pública o documento privado con firma legalizada, contrato cuya vigencia será de un año.
- Debe de acreditar fehacientemente la existencia de la entidad y empresa contratante y del Representante Legal de la misma con sus respectivas inscripciones registrales.
- Cumplidos todos los requisitos y agotados los trámites administrativos, la Dirección otorgará la Licencia y entregará al nuevo porteador la Tarjeta que le acredite para prestar el Servicio Exclusivo para trabajadores Agrícolas o Industriales.

****Usted no paga nada por ningún trámite en la Dirección General de Transportes****